

Guatemala, **30 de Noviembre** de 2020

**Licenciada**  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
**Directora General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-62-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-62-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 30 de Noviembre de 2020**.

Se detallan las actividades a continuación:

**1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero:**

1. Apoyé en la actualización de **PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DEL MES DE NOVIEMBRE**.
2. Apoyé en actualización de **MATRIZ DE INDICADORES DEL MES DE NOVIEMBRE**, a partir de programación de inspecciones técnicas.
3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, siendo: **LO DE SUCHI, LEXT-173**.
4. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Morazan, departamento de El Progreso, siendo: **EL SALAMO, LEXT-474**.
5. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso, siendo: **FILITA SAMARIA, LEXT-046**.
6. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de San Agustín Acasaguastlan y El Júcaro, departamento de El Progreso, siendo: **MAGDALENA, LEXT-109**.
7. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de San Cristobal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, siendo: **MANZANOTAL I, CT-066**.

A

**2. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegal**

1. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal ubicada en la Aldea El Rodeo, municipio de San Carlos Sija, Departamento de Quetzaltenango, siendo el registro: **DCM-INF-EXP-ILE-082-2020.**
2. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal ubicada en la Aldea Chicalquix, municipio de San Carlos Sija, Departamento de Quetzaltenango, siendo el registro: **DCM-INF-EXP-ILE-083-2020.**
3. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal ubicada en la Aldea Sibilia, municipio de San Carlos Sija, Departamento de Quetzaltenango, siendo el registro: **DCM-INF-EXP-ILE-084-2020.**
4. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal ubicada en la Aldea San El Rodeo, municipio de San Carlos Sija, Departamento de Quetzaltenango, siendo el registro: **DCM-INF-EXP-ILE-085-2020.**
5. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal ubicada en el km 219, municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, siendo el registro: **DCM-INF-EXP-ILE-086-2020.**
6. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal ubicada en los márgenes del río Samalá, municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, siendo el registro: **DCM-INF-EXP-ILE-087-2020.**
7. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal ubicada en los márgenes del río Samalá, municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, siendo el registro: **DCM-INF-EXP-ILE-088-2020.**
8. Apoyé en elaboración de informe de inspección de posible extracción minera ilegal ubicada en Caserío El Tigre, municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, siendo el registro: **DCM-INF-EXP-ILE-089-2020.**

**3. TDR g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal**

1. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, siendo: **LO DE SUCHI, LEXT-173.**

A

2. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Morazan, departamento de El Progreso, siendo: **EL SALAMO, LEXT-474.**
3. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso, siendo: **FILITA SAMARIA, LEXT-046.**
4. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el localizado en el municipio de San Cristobal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, siendo: **MANZANOTAL I, CT-066.**
5. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en los municipios de San Agustín Acasaguastlan y El Jícaro, departamento de El Progreso, siendo: **MAGDALENA, LEXT-109.**
6. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de San Cristobal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, siendo: **MANZANOTAL I, CT-066.**

Atentamente,

  
**Sergio Armando Mendoza Villalobos**  
Técnico Universitario en Geología  
DRUNo. (2332/38492/1601)

Vo.Bo.

  
**Ing. Francisco Nanioki Quan Aguirre**  
Jefe Interino del Departamento de  
Control Minero  
Dirección General de Minería

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA  
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO  
GUATEMALA, G. A.

Aprobado

  
**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA  
DES-PACHO DEL DIRECTOR  
GUATEMALA, G. A.